



3  
E/P

Copia

# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

MOVIMIENTO

07 MAR 2024

Recibido.....Hs

Exp. N° 53232.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1** – Establecer para el año en curso la capacitación en temática de género y violencia contra las mujeres destinada a todas las personas que se desempeñan en la Cámara de Diputadas y Diputados de la provincia de Santa Fe, sin distinción de niveles o jerarquía, y en cumplimiento de la Ley Nacional N° 27.499.

**ARTÍCULO 2** - Encomendar todo lo atinente a la organización, convocatoria y coordinación de dicha capacitación al Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP) en los términos y alcances de la Resolución 1320/2020 de esta Cámara de Diputadas y Diputados.

**ARTÍCULO 3** - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la realización de la capacitación establecida en el artículo 1.

**ARTÍCULO 4** - Regístrese, comuníquese y archívese.

CELIA ISABEL ARENA  
Diputada Provincial



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

La Ley Micaela, (que lleva su nombre por Micaela García, militante por los derechos de las mujeres, víctima de femicidio en 2017) aprobada por el Congreso Nacional en diciembre de 2018, tiene como objetivo capacitar y sensibilizar a quienes integran los diferentes estamentos del Estado en la temática de género y violencia contra las mujeres.

En el mismo sentido la Provincia de Santa Fe adhirió a la Ley Nacional N° 27.499 mediante la Ley N° 13.891, reglamentada el 4 de marzo de 2020 – Decreto Reglamentario N° 0192/2020. A partir de dicha reglamentación el gobierno de la provincia de Santa Fe durante el periodo 2020/2023 llevó adelante la capacitación obligatoria a agentes estatales, funcionarios y funcionarias, llegando a más de 40000 agentes y teniendo como prioridad las fuerzas de seguridad, cuerpo docente y agentes de salud. Además se avanzó más allá de lo establecido en la ley, para llegar a cada rincón de la provincia, a través de la capacitación a más de 280 municipios y comunas, a sindicatos, federaciones, cooperativas, clubes, colegios profesionales y otras organizaciones con un alcance territorial de los 19 departamentos y transversal.

En relación a los poderes legislativo y judicial se coordinó con la Cámara de Senadores de la provincia en su implementación para todos los niveles y jerarquías. También Santa Fe fue la primera provincia que estableció una capacitación obligatoria en perspectiva de género para quienes aspiren a ingresar al poder judicial en el proceso de selección llevado adelante por el Consejo de la Magistratura para la cobertura de cargos de magistrados, del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal y del Ministerio Público de la Acusación.

Santa Fe fue pionera en ofrecer para toda la ciudadanía "Ley Micaela para la Ciudadanía" con más de 2000 personas inscriptas con una propuesta virtual, asincrónica y pedagógica.



# CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Entendemos que es imprescindible que todas las personas que van a desempeñar un rol en el Estado, cualquiera sea su cargo y jerarquía, reciban capacitación sobre violencia de género y la particular forma en que se expresan o impactan en cada área específica de actuación

En cumplimiento de lo encomendado por la legislación vigente, en el año 2020 este cuerpo legislativo aprobó la Resolución N° 1320/2020 disponiendo la realización de capacitación obligatoria de Ley Micaela, encomendando al Instituto de Capacitación Parlamentaria la coordinación, convocatoria y organización de la capacitación.

Habiendo cambiado la composición del cuerpo legislativo a finales de diciembre de 2023 y teniendo en cuenta que han pasado dos años de la primera capacitación llevada a cabo, entendemos oportuno y necesario dictar nuevamente el curso para quienes no lo hayan realizado y poder actualizar y ampliar bianualmente los contenidos del mismo.

En tiempos donde los derechos fundamentales de las mujeres y sus avances están en la agenda permanente para recortarlo y/o arrasarlos, resulta de suma importancia profundizar en la capacitación de la Ley Micaela.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

  
CELIA ISABEL ARENA  
Diputada Provincial